ORACION
DE LA REAL
ACADEMIA DE LA HISTORIA
AL REY N. S.
CON MOTIVO DEL NACIMIENTO
DEL INFANTE.



MADRID.
POR DON ANTONIO PEREZ DE SOTO,
IMPRESOR DE LA ACADEMIA.

M DCC LXXI.



SEÑOR

NINGUNO de los motivos que hán acercado á los pies

del Trono la Real Academia de la Historia, es mas plausible en el júbilo universal, que el augusto natalicio de *CARLOS CLEMENTE*, Nieto de V. M. Infante Heredero de España y de las Indias.

La sucesion continuada de la Real Dinastía y Sangre de *BORBON* en este Reyno, es el mas firme apoyo de su prosperidad, y es tambien la bendicion con que el Omnipotente favorece á los Príncipes justos.

La interrupcion en la su-

cesion há producido en todos tiempos é imperios, guerras; há variado las costumbres; y há suspendido el curso de las medidas políticas de los Estados.

Es verdad, que en la dichosa venida de la Real Casa de Borbon sucedió de otro modo: la administracion de la Real hacienda se puso en regla: la milicia española se renovó, y acercó su reputacion á la gloria, conseguida baxo de los estandartes de Gonzalo Fernandez de Córdoba,

del Duque de Alba, de Alexandro Farnese, y de Ambrosio Spínola.

¿Quantas victorias no consiguieron despues las armas españolas, durante el feliz Reynado de *FELIPE V* glorioso, y augusto Padre de V. M. y de quantas fue testigo, y móvil V. M. á la cabeza de las mismas Tropas? Bastó restablecer la disciplina, para que reviviese el espíritu marcial de la Nacion.

Una dificultad, que en muchos siglos há impedido la

consistencia del Exército por la calidad de gentes colecticias, que le componian; ó por las injusticias en las quintas y levas para reclutarlas, há sido removida por V. M. afirmando para siempre su reemplazo con la Real Ordenanza de 3 de Noviembre del año de 1770: aprobada, y declarada por la consumada experiencia de V. M. Ordenanza, que hace equitativo, y distributivo el reemplazo; aparta la odiosidad, las injusticias, las opresiones, y el

abatimiento de los que por fuerza venian á la milicia; convirtiendo ahora en honor la que ántes se miraba, como carga intolerable.

En esta sola providencia reunió V. M. todas las calidades, que debe emplear el Legislador, y la mas importante de sostener con ella el honor, que, por dicha, forma todavía el carácter nacional; sabiéndole mantener é introducir oportunamente en las providencias generales.

Las fuerzas de mar, que tan

to habian brillado hasta los fines del reynado de FELIPE II, en que decayó la táctica naval entre nosotros, deben á la proteccion é incesante fomento de nuestros augustos Reyes de la Casa de Borbon el respetable pie, en que se hallan, y el denuedo con que sobre las Islas de Hiéres se batieron con las esquadras Británicas.

¿Quantos Astilleros, y establecimientos há sido necesario construir, y levantar de nuevo, para solidar una

parte tan esencial del poder
español? *FERNANDO VI*
digno hermano de V. M. in-
mortalizó su nombre en be-
neficio de la Marina, y V. M.
há continuado, y mejorado
aquel sistema; sin detenerse
en las crecidas sumas, que pi
de tan grande objeto.

El impulso continuado, que
desde principio del siglo ha
ce la Nacion incesantemen-
te, para recobrar su natural
vigor y engrandecimiento,
es un testimonio constante
de la beneficencia de sus Re

yes, y de su infatigable desvelo por el bien público.

No hay elogio ni panegírico igual al que se funda en la verdad. Otros hán esforzado sus plumas, para pintar sus héroes como debian ser. La Academia nunca podrá hacer elogio mas digno de V. M. que proponiéndole qual es en si, y quales fueron sus gloriosas acciones.

Ni los demas augustos héroes de su Real Casa se confundirán entre si mismos, por lo señalado de sus hechos; ni

V. M. necesita mendigar los de otro, para ocupar el primer lugar en los anales de la Nacion.

En V. M. resplandece el amor á la verdadera piedad; distinguiendo lo que pueda ser abuso estraño de ella; protegiendo á los Prelados y Superiores eclesiásticos en todo lo justo. Conserva las regalías, que jamas son incompatibles, ántes muy conformes con la sana disciplina de la Iglesia. Favorece V. M. la pureza de la misma disciplina

así eclesiástica como monástica, y hace evitar quanto pueda distraher de su propia vocacion á las personas destinadas á tan perfecto estado. En todos estos reglamentos nada se hace sin consejo, sin audiencia de los Superiores, y sin el decoro y templanza propia del Trono, y del carácter benigno y humano, que todos gustosamente respetamos en V. M.

El despacho de los negocios públicos ¿ quando há estado mas expedito, ni quan-

do há habido sobre el Trono un Rey, que conozca mas fundamentalmente los diferentes asuntos; discierna las pasiones humanas, y dicte decretos mas justos y útiles? ¿Que vasallo de V. M. desempeña tan bien, tan ordenadamente, y con tanta puntualidad sus obligaciones particulares, como cumple V. M. las de REY? Obligaciones capaces de hacer temblar en tanta multitud de ocurrencias á un ánimo, menos fuerte y experimentado que el de V. M.

Dios que habia destinado para Rey católico de las Españas y Emperador de las Indias á *CARLOS III* en tiempos difíciles, le dotó de aquellas eminentes calidades que necesitaba la monarquía, y son propias de las almas grandes y justas. En una palabra no le escaseó alguna de las que necesita un gran Rey, para ocupar el Solio con verdadero amor de sus Pueblos, y respeto de sus Vecinos.

¿ Quien entre nosotros guarda tanta sobriedad; vive

tan arreglado; ni con recreos mas inocentes ? Quien dá exemplo mas ajustado en sus costumbres á los demas, para que morigeren las suyas? ¿Que reforma mayor que seguir los Españoles las pisadas de su Rey ? Pinten en hora buena los Poetas el siglo de oro de la inocencia, para atraher á los hombres con aquellas agradables descripciones á la virtud: nosotros roguemos al Cielo por la salud de un Soberano, que enseña con su observancia lo que

la moral y la religion dictan.

Tratábase de moderar pocos años há los gastos de la Monarquía, por evitar nuevas cargas é impuestos en el Reyno. V.M. redujo únicamente á si mismo, y á la Augusta Familia toda la reforma, para no perjudicar, ni dar el menor sentimiento á ninguna de las clases del Estado.

¿Que año pasa, sin que en el se vean monumentos nuevos de la universal aplicacion, con que V. M. atiende á aumentar la gloria de su Rey-

nado, y á restablecer la fuerza esencial de la Nacion, por el enlace indisoluble que tienen los intereses nacionales, con los de la Corona?

Los Sitios Reales ván recibiendo tal extension en edificios, ornatos y policia, que pueden mirarse como otras tantas Ciudades nuevas, edificadas en el feliz Reynado de V. M.

La poblacion de Sierramorena; las que se hacen en Andalucía, y la nueva Tabarca son empresas, que por si so-

las harían memorable el nombre de V. M. y unas conquistas pacíficas, que se deben á la sabiduría de un buen gobierno.

En varias partes se están abriendo caminos: en Cataluña, Valencia, Galicia, Asturias, Vizcaya, Alava, y Guipúzcoa, para facilitar el tráfico y comercio interior del Reyno. En todo se vé obrar útilmente la influencia de las órdenes de V. M.

La Acequia de Colmenar de Oreja, empezada por Fe-

lipe II, se acaba de concluir, restaurada por V. M. para fertilizar aquella Vega y fomento de su agricultura.

La Imperial de Aragon se há emprendido de nuevo baxo de los Reales auspicios á expensas de una Compañía, para general beneficio de aquella Provincia.

La misma proteccion experimenta el Canal de navegacion de Manzanares, proyectado desde Don Juan el Primero. Este plan fue renovado inútilmente en otros

tiempos, hasta que V. M. le dió actividad; favoreciendo una empresa, que lograda hará inmensos beneficios á Madrid, y á las Provincias comarcanas. Todas las obras de este tamaño sufren dificultades, que solo es dado superar á un gobierno patriótico, é ilustrado.

La ciencia de la construccion de Baxeles há merecido á V. M. la formacion de un nuevo cuerpo de Ingenieros hidráulicos, destinados á construir y conservar las na-

ves de guerra, y á distinguir la calidad de sus materiales.

Las Plazas levantadas en las Indias; los reglamentos formados para su milicia y defensa; las providencias tomadas para mejorar el Comercio marítimo, extendiéndole desde varios Puertos del Reyno á algunas Islas y Provincias de América; y el buen manejo de aquellas rentas y Aduanas, de que se está tratando, son el fruto de la prevision, con que se dedica V. M. á considerar el estado de

la Monarquía, y á desarraygar las verdaderas causas, que impedian su prosperidad general.

El reciente establecimiento de un Gabinete de historia natural al cargo del célebre Don Pedro Franco Dávila, individuo de la Académia, en calidad de Director de él, se debe enteramente á V. M. que por este medio acerca á la Corte el conocimiento de las producciones útiles, raras, y exôticas de las quatro partes del mundo, y de los tres rey-

nos vegetal, mineral y animal: conocimientos, que conducen á fomentar las artes, y á hacer uso de nuestras primeras materias.

La mejoría del método de enseñar en las Universidades literarias, y la restauracion de los Estudios de lenguas, retórica, filosofía moral, física experimental; matemáticas, disciplina eclesiástica y derecho público en la Corte y en el resto del Reyno, es otro efecto de la proteccion, que dispensa V. M.

á las Ciencias, y á la general instruccion: que son el manantial perenne de las ideas sólidas. Por estos medios se desterrarán los sofismas de las aulas, y se difundirán y radicarán los verdaderos conocimientos uniformemente en los que deben obtener los empleos públicos; mirando los buenos por mas eficaz, para ilustrar un Reyno, la acertada educacion de la juventud, que la fuerza executriz de las mejores leyes.

La educacion obliga per-

suadiendo; y la ley constriñiendo y castigando: diferencia, que da á entender quan mas permanentes son las máxîmas, de cuya verdad se persuaden los hombres, que aquella impresion, cuya eficacia dimana de una autoridad coactiva y externa, la qual solo puede convenir á la multitud.

Dueño V. M. por amor y respeto, de los ánimos de sus vasallos, de las útiles ideas públicas, del estado del Reyno, y de las personas capaces de

contribuir á los altos designios de V. M. cercano á una guerra, hizo respetable su augusto nombre por la rapidez y acertada direccion de los preparativos. El vigor con que aun tiempo se hacian estos en todas las Regiones del Imperio español, no alexaron de V. M. la generosa disposicion á mantener la paz por beneficio y alivio de sus vasallos, sin perjuicio de los derechos de la Soberanía: sistema que hará á V. M. árbitro de la paz, ó de la guerra.

Para complemento y premio del amor de V. M. á su Pueblo, y de el que este tributa á su REY, á los PRINCIPES, y á toda la Augusta Familia, el Omnipotente concede á V. M. un Nieto, que perpetúe entre los Españoles las virtudes y heroicos hechos de FELIPE V, y tome por modelo para su imitacion las gloriosas acciones de su AVUELO en España y en Italia: herencia no menos digna, que la del Cetro.

No debe olvidar la Aca-

demia para la general celebridad de este fausto suceso la combinacion feliz de haber nacido el INFANTE en el dia de San Genaro, Patron de Nápoles, cuya esclarecida Orden fundó V. M. en aquel Reyno; y dia en que acaba de establecer V. M. la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero.

Seria difusa la Academia, si se extendiese á referir la afabilidad, el amor á la Nacion, el buen corazon, las sobresalientes prendas de el

PRINCIPE de Asturias CARLOS ANTONIO, y su aplicacion á instruirse con la lectura, de los hechos de la Nacion, de sus alianzas y sucesos: que son los exemplos prácticos, que la historia subministra á los que hán de gobernar. Sobre todo su claro talento, y el dechado, que tiene Su Alteza Real en V. M. aseguran nuestras esperanzas.

La decorosa benignidad de la PRINCESA LUISA DE PARMA, ya se habia conciliado el respeto, y el amor ge-

neral: ahora há colmado los deseos comunes de España con el feliz alumbramiento de el Infante, á quien la naturaleza há adornado de toda la belleza de su augusta MADRE.

Para total logro de nuestros votos solo nos queda que desear la dilatada sucesion, que piden al Cielo los Españoles, la qual de grado en grado conserve Dios por todos los siglos futuros en la Real Familia, que sobre nosotros reyna: pues si en

menos de una centuria há mejorado tanto el aspecto del Imperio Español ¿que no debe prometerse en la progresion de los tiempos, quando las acciones grandes de los predecesores servirán de estímulo y de guía á sus augustos descendientes.

Quiso V. M. aceptar la oferta del Romano Pontífice para ser Padrino del Infante, y V.M. mismo á nombre de su Santidad, y en el propio sacó de pila á su Augusto Nieto: desempeñando

el timbre de REY CATOLICO por su dignidad, por su religion, y por su afecto al Padre comun de los Fieles CLEMENTE XIV, cuyo respetable nombre se puso tambien al INFANTE en memoria de su Padre espiritual, y de la concordia que se mantiene entre el imperio y el sacerdocio.

A esta universal satisfaccion de V. M. y de todo el Reyno, sobrevino al mismo tiempo el nuevo júbilo de que la INFANTA MARIA

Luisa, gran Duquesa de Toscana, habia dado á luz al Archiduque CARLOS, Nieto tambien de V. M. en el qual se reunen los blasones de Borbon, Austria, y Lorena.

Todo este merecido premio de las virtudes de V. M. que el Cielo señala con tan claros testimonios, es lo que la Nacion anhelaba, reconocida á los grandes beneficios y obras inmortales, con que V. M. promueve su prosperidad y esplendor; y es en fin lo que

la Academia trasladará por su instituto á los venideros tiempos, quando ponga en los fastos nacionales las gloriosas empresas de V.M. sin salir de las leyes y exâctitud, con que debe escribir la historia; ni retocar con los falsos coloridos de la lisonja los hechos, que por si mismos se hacen admirar, y consultarán para la imitacion en las edades remotas.